



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 3 DE ABRIL DE 2013

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o., 7o., 23 y 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Armonizar la Ley General de Asentamientos Humanos estableciendo en aquellos artículos que se establecía competencia a la Secretaría de Desarrollo Social a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Iniciativa presentada por el Dip. Abel Guerra Garza (PRI) el 07 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)
2. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1070 del Código de Comercio.	Establecer que cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva gratuitamente en el sistema electrónico administrado por la Secretaría de Economía referido en la fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN) el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)
3. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 1414 Bis 7 del Código de Comercio.	Establecer la obligación del actor de demostrar fehacientemente que se realizó una consulta al Registro Único de Garantías Mobiliarias, y asentar el resultado de la misma en su escrito inicial de demanda a fin de garantizar el derecho de audiencia de un probable tercero perjudicado. Obligar al juez a realizar la notificación correspondiente.	Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio.</p>	<p>Eliminar la atribución de la Secretaría de Economía, de actualizar cada año por inflación el monto de hasta quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, respecto a las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios, así como publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Tramitar en el Juicio Oral Mercantil todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. Con relación a la prueba testimonial, se modifica el término en el que se deberá hacer la citación por parte del juez, estableciendo que ésta se hará mediante cédula por lo menos con "tres días" y no con "dos días" de anticipación al día en que deban declarar. Establecer la sanción económica de cincuenta días de salario mínimo vigente que pudiera aplicarse al perito que injustificadamente resulte ser omiso en el cumplimiento del encargo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) y suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 4 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 17 Ter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer que las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, instalen en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente. Ésta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato. La instalación del sistema de captación de agua pluvial en aquellos inmuebles a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles. Por agua pluvial se entenderá aquella que proviene de la lluvia, el granizo y la nieve.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 29 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>Facultar a la Federación para promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso y reciclaje de residuos; así como promover, difundir y facilitar el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad sobre los riesgos y efectos en el ambiente y la salud humana de los materiales, envases, empaques y embalajes que al desecharse se convierten en residuos, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas.</p> <p>Facultar a las entidades federativas para participar y aplicar en colaboración con la Federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan el manejo integral de residuos sólidos urbanos.</p> <p>El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se basará en los principios de reducción, reutilización y reciclado de los residuos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el senador Jorge Legorreta Ordorica el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios 02 de diciembre de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Eliminar la posibilidad de introducir especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales para la rehabilitación de las subzonas de recuperación de las áreas naturales protegidas, y sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Cabrera Padilla (PRD) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 304 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer disposiciones encaminadas a prevenir la erosión en los ecosistemas de montaña. Considerando también a las actividades agropecuarias. Prohibir las actividades que impliquen el retiro de la vegetación natural de las montañas o predios cuya inclinación natural pueda generar procesos erosivos severos o desertificación, de tal forma que la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales deberá expedir normas oficiales mexicanas para prevenir dicha erosión.</p>	<p>Iniciativas presentadas por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 13 y 15 de diciembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006, aprobado por 85 votos en pro. (LIX Legislatura)</p> <p>Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Establecer que en el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades sujetas a autorización de impacto ambiental las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán presentar dichos planes o programas a la SEMARNAT, con el propósito de que ésta emita la autorización en materia de impacto ambiental; asimismo la reforma al artículo 104 del mismo ordenamiento, señala que la SEMARNAT debe promover ante SAGARPA y las demás dependencias o entidades competentes la realización de estudios de impacto ambiental. La federación deberá realizar un Inventario Nacional Forestal y de Suelos determinando los criterios e indicadores para el desarrollo, diseño y actualización de los inventarios correspondientes a las entidades y los municipios quienes deberán elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Municipal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan e incorporar su contenido al Sistema Estatal de Información Forestal, las autoridades integrarán un programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal afectadas y su adaptación al nuevo hábitat.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez (PAN), el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Incluir a la Secretaría de Turismo como dependencia que en coordinación con otras competentes intervenga en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en esta Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, la Ley General de Turismo, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI), el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 10 y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Obligar al titular de la concesión a remitir anualmente un informe al área respectiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se refiera a los doce meses anteriores, con datos técnicos, operativos, administrativos y estadísticos del concesionario que permitan conocer la forma en que se ha prestado y desarrollado el servicio público de transporte aéreo nacional regular, en relación con el interés público y del Estado. La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará, además de lo ya previsto, en normas oficiales emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI), el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6, 76 y se adiciona el artículo 15 y un artículo 76 Bis a la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para expedir y aplicar, en coordinación con las secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad en la aviación civil y en materia ambiental. Asimismo, la Secretaría establecerá convenios o acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria, con el fin de reducir el ruido y las emisiones contaminantes en los servicios de transporte aéreo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Rodrigo Pérez-Alonso González, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 246 votos en pro, 5 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá pagar una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI) el 03 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Obligar a los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales a contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas establecerán las reglas para la operación del seguro. La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga. Sancionar con una multa de 20 a 40 días de salario mínimo a los conductores de los vehículos que no cuenten con seguro y transiten por caminos y puentes federales, el propietario del vehículo tendrá 45 días naturales para la contratación de la póliza de seguro, misma que presentada ante la autoridad recaudatoria para que le sea cancelada su infracción.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 268 votos en pro, 11 en contra y 12 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita Ejecutivo Federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal ara que fortalecer los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa en comparación con otros programas que cuentan con mayores recursos.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal intensificar las campañas destinadas a concientizar y sensibilizar a la población sobre la no violencia contra las niñas y mujeres.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, a incrementar los apoyos a favor de las mujeres rurales.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incrementar los apoyos en favor de las mujeres rurales mediante políticas públicas eficaces, que les permitan adquirir los insumos necesarios para hacer producir sus tierras.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo, relativos a lo sucedido en Tacotalpa, Tabasco.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGR que coadyuve con la procuraduría estatal en las investigaciones relacionadas con los asesinatos de adolescentes y mujeres en Tacotalpa, Tabasco.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco a investigar con la debida diligencia los feminicidios ocurridos en el Municipio de Tacotalpa.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 05 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, emitan los lineamientos a fin de que todas las Reglas de Operación de los programas de la Administración Pública Federal consideren el principio de igualdad de género en su elaboración o actualización.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Blanca Jiménez Castillo (PAN) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Femicidios.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales a emprender las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de femicidios.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría (PRI) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa, a aplicar en coordinación con la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de Femicidios en la entidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa a aplicar, en coordinación con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de femicidios en la entidad.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, a armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos estatales a establecer acciones a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Electorales, en materia de Acceso Pleno y Permanencia de las Mujeres en los Cargos de Elección Popular, para eliminar cualquier forma de exclusión hacia las mujeres en el goce de sus derechos político-electorales.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República que coadyuve con la Procuraduría Estatal en las investigaciones relacionadas con los feminicidios presentados en Tula, Hidalgo.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGR que coadyuve con la Procuraduría Estatal en las investigaciones relacionadas con los feminicidios presentados en Tula, Hidalgo.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo a investigar con la debida diligencia los feminicidios en el municipio de Tula, Hidalgo.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y un representante de sector obrero y otro de sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad organicen e instalen el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Infantil.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Javier Fernández Clamont y Gerardo Xavier Hernández Tapián (PRI) el 28 de Noviembre de 2012. (LXII legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez piña (PRD) el 06 de diciembre de 2012. (LXII legislatura).</p>
<p>11. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la SEGOB y a la SEP, para que establezcan una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet; asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF, para que legislen en la materia.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación y a la de Educación Pública a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en internet por cualquier medio electrónico.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados, respetuosa de la Soberanía y materias exclusivas de los Congresos Locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Magdalena Nuñez Monreal (PT) el 9 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Derechos Humanos, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades donde no se ha legislado sobre el derecho a la no discriminación, a expedir disposiciones legales encaminadas a prohibirlas y desarrollar acciones institucionales para compensar la violación de esa garantía.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados en un marco de pleno respeto a la autonomía de las Entidades Federativas, exhorta a las Legislaturas Locales de: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales que reglamenten el derecho a la no discriminación, o en su caso, armonicen su normatividad con los establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Derechos Humanos, con Puntos de Acuerdo por los que la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo el 31 de octubre de 2012, por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue de oficio los presuntos actos y prácticas discriminatorias que se hayan cometido en virtud de tales manifestaciones en los medios de comunicación de Quintana Roo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD), el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo por los que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos en los que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales, Sonora, el pasado 10 de Octubre.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos humanos para que realice las acciones y el seguimiento necesario, inclusive en instancias internacionales, para el esclarecimiento de los hechos en que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales Sonora, el pasado 10 de octubre y remitan a esta Soberanía un informe de los resultados de dicho seguimiento.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados condena el asesinato del menor mexicano José Antonio Elena Rodríguez, ocurrido en la frontera de la ciudad de Nogales Sonora con los Estados Unidos de América el pasado 10 de octubre, y externa sus condolencias a la familia de la víctima, esperando que las investigaciones en curso permitan sancionar debidamente a los responsables de este lamentable hecho.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. David Cuahtémoc Galindo Delgado (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII legislatura).</p>
<p>16. De la Comisión de Competitividad, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Estatales, para que aprueben el proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión extiende un exhorto, en pleno respeto al principio de soberanía, a los congresos de las entidades federativas de: Aguascalientes Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y en vista de la importancia del asunto para el desarrollo económico del país, aprueben el proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del Apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) y suscrita por el Dip. Adolfo Orive Bellinger (PT) el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17. De la Comisión de Turismo, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo, se establezca el Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo, se establezca una fecha como Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.</p> <p>SEGUNDO.- Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Turismo en sus respectivos ámbitos de competencia en conjunto con el gremio gastronómico, se encarguen de la organización, difusión y coordinación de los festejos y las actividades a nivel nacional e internacional que se deriven de la designación de una fecha como Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>18. De la Comisión de Energía, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para erradicar la extracción, manejo y distribución ilícitos de gas LP en el país.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a: Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal a fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, Almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el país.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>19. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Gobernador del Estado de Querétaro con relación a la ola de secuestros y desapariciones de personas en la entidad; y al Congreso local a realizar los trabajos legislativos pertinentes para tipificar el delito de feminicidio.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Gobernador de Querétaro, licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, a hacer del conocimiento público la información y la razón por la cual se dio un grave incremento de secuestros y desapariciones de personas en el estado, así también, para que conmine al licenciado Arsenio Durán Becerra, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, a cumplir sin omisión alguna con las tareas que las leyes le asignan, a informar a detalle a esta Soberanía sobre cada uno de los casos denunciados con apego a la verdad y a referirse con respeto a familiares y víctimas.</p> <p>SEGUNDO.- Al H. Congreso del Estado de Querétaro a realizar los trabajos legislativos pertinentes para tipificar en esta entidad el delito de feminicidio, considerando la redacción del artículo 325 del Código Penal Federal.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20. De la Comisión de Juventud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, revisen su legislación civil, a fin de aumentar la edad mínima para que ambos contrayentes puedan contraer matrimonio.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen su legislación civil, con el fin de aumentar la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 7 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>21. De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Desarrollo Integral de la Familia, a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de los Estados Unidos de América y se promueva su protección más allá de la reunificación familiar.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida entre estad dependencias de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos de América, que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>22. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad se asegure que se haya observado el debido proceso legal, en particular, el aviso consular a que hace referencia el artículo 36 de la Convención de Viena, en el juicio mediante el que fue sentenciado a muerte en el estado de Texas de los Estados Unidos de América el connacional Edgar Tamayo Arias.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad se asegure que se haya observado el debido proceso legal, en particular, el aviso consular a que hace referencia el artículo 36 de la Convención de Viena, en el juicio mediante el que fue sentenciado a muerte en el estado de Texas de los Estados Unidos de América el connacional Edgar Tamayo Arias y solicite, por los conductos pertinentes y apropiados, al Congreso y al gobernador del estado de Texas, la gracia de la clemencia, a efecto de salvaguardar su derecho a la vida. Asimismo, agote todas las instancias internacionales posibles, para la protección de la vida de nuestro connacional.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 7 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>23. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con cinco ciudadanos cubanos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en relación con los nacionales cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Lloré, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Sehwerert.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Antonio León Mendivil (PRD) el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por conducto de la Procuraduría General de la República, solicite a las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, una vez que se hayan concluido los procesos penales en desarrollo, la entrega al Gobierno de México, de los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las Islas Bermudas a Javier Villareal ex titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.</p>	<p>ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por conducto de la Procuraduría General de la República, solicite a las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, una vez que se hayan concluido los procesos penales en desarrollo, la entrega al Gobierno de México, de los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en las Islas Bermudas a Javier Villareal ex titular del Servicio de Administración Tributaria del estado de Coahuila.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN) el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>25. De la Comisión del Distrito Federal, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que permita a los ciudadanos, el uso del espacio público con seguridad ante las diferentes modalidades de desplazamiento.</p>	<p>La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, por conducto de su Mesa Directiva, respetuosamente exhorta:</p> <p>PRIMERO.- Al jefe del gobierno del Distrito Federal, a generar un programa integral de movilidad y una normatividad acorde para el Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO.- A las Secretarías de Medio Ambiente, y de Desarrollo Urbano y Vivienda, a crear medidas de infraestructura que permitan a los ciudadanos transitar, caminar y montar en bicicleta con seguridad, así como a generar políticas de planeación urbana y aplicar programas de educación vial con enfoque sustentable.</p> <p>TERCERO.- A la Secretaría de Transporte y Vialidad, establecer medidas que mejoren la calidad del transporte público y el acceso a él; y a fortalecer los requisitos legales y de capacitación para operar cualquier unidad de transporte público en el Distrito Federal.</p> <p>CUARTO.- A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a garantizar con estricto arreglo a derecho el cumplimiento de las leyes y los reglamentos que permita a los ciudadanos el uso del espacio público con seguridad ante las diferentes modalidades de desplazamiento.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>26. De la Comisión del Distrito Federal, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, brindar apoyo a los locatarios afectados por el incendio de la nave mayor del mercado de La Merced.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, a brindar el apoyo comprometido a los locatarios por el incendio en la nave mayor del mercado de La Merced.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades antes mencionadas a dar una amplia difusión ante la ciudadanía de los resultados de las acciones que en este sentido se tomen.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI) el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>27. De la Comisión del Distrito Federal, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, incorporar en su Programa Nacional a las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Venustiano Carranza, en calidad de "Demarcaciones Prioritarias".</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión LXII Legislatura, a través de su Mesa Directiva, exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia incorporar en el Programa Nacional a las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Venustiano Carranza en calidad de "demarcaciones prioritarias".</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>28. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Ejecutivos Federal y Estatales a establecer de manera corresponsable Centros de Justicia para Mujeres, y para que sean reforzados en aquellas entidades donde ya existen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a los Ejecutivos Federal y Estatales a establecer de manera corresponsable Centros de Justicia para Mujeres; y de los segundos, a los que ya cuentan con dichos centros a reforzarlos en beneficio de las mujeres de las respectivas entidades.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN) el 6 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>29. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, una opinión en la que se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en relación con la regularización de vivienda de las familias asentadas en el Fraccionamiento Rincón de las Flores en Reynosa Tamaulipas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas una opinión en la que se evalúe el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los hechos descritos en la proposición con punto de acuerdo presentada el 26 de febrero de 2013 por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera,</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el expediente al Titular de gobierno del estado de Tamaulipas y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del Gobierno Federal para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus atribuciones y competencias.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p>